



# Resolución Administrativa

Callao, 19 de julio de 2024

## VISTO:

EL INFORME N° 000018-2024-HNDAC/DAGPSS, INFORME N° 216-2024-OEA-HNDAC, INFORME N° 1130 -2024-OL-OEA/HNDAC-C, INFORME N°1134-2024-OL-OEA/HNDAC-C, INFORME N° 213-2024-HNDAC/OCF, INFORME N°000450-2024-HNDAC/OIIBSG, INFORME N° 449-2024-HNDAC/OIIBSG, INFORME N° 000477-2024-HNDAC/OIIBSG, INFORME N° 000510-2024-HNDAC/OIIBSG, INF N° 000497-2024-HNDAC/OIIBSG, INFORME N°068-2024-OCF-HNDAC, INFORME N°412-2024-OAJ-HNDAC, INFORME N° 49-2024-OII-HNDAC, INFORME N° 282-2024-HNDAC-OESI, INFORME N° 192-2024-HNDAC-OADI, INFORME N° 024-2024-UAG-HNDAC, INFORME N° 026-2024-UAG-HNDAC, INFORME N° 49-2024-UTD-HNDAC, INFORME N° 129-2024-UTD-HNDAC, INFORME N° 092-2024-DPC-AP-HNDAC-C, INFORME N° 017-2024-HNDAC/HD, INFORME N° 073-2024-HNDAC-DDPI, INFORME N° 069-2024-HNDAC-DDPI, INFORME N° 042-2024-HNDAC/DSS, INFORME N° 182-2024-HNDAC-DECC, INFORME N° 545-2024-OARH-HNDAC, INFORME N° 537-2024-OARH-HNDAC, INFORME N° 204-2024-HNDAC-DECC, INFORME N°95-2024-HNDAC-DG-PAUS, INFORME N°518-2024-HNDAC/DF, INFORME N°1254-2024-OL-OEA/HNDAC-C

INFORME N°000027-2024-HNDAC/DAGPSS, INFORME N°258-2024-HNDAC/OEA, INFORME N°1519-2024-OL-OEA/HNDAC-C, INFORME N° 284-2024-OCF-HNDAC, INFORME N° 581-2024-HNDAC/OIIBSG, INFORME N°602-2024-HNDAC/OIIBSG, INFORME N° 086-2024-OCF-HNDAC, INFORME N° 518-2024-HNDAC-OAJ, INFORME N° 62-2024-OII-HNDAC, INFORME N° 347-2024-HNDAC-OESI, INFORME N° 234-2024-HN-DAC-OADI, INFORME N° 040-2024-UAG-HNDAC, INFORME N°61-2024-UTD-HNDAC, INFORME N°114-2024-DPCAP-HNDAC-C, INFORME N° 021-2024-HNDAC/HD, INFORME N° 093-2024-HNDAC-DDPI, INFORME N° 092-2024-HNDAC-DDPI, INFORME N° 054-2024-HNDAC/DSS, INFORME N° 238-2024-HNDAC-DECC, INFORME N° 643-2024-OARH-HNDAC, INFORME N° 642-2024-OARH-HNDAC, INFORME N° 237-2024-HNDAC-DECC, INFORME N° 147-2024-PAUS-HNDAC, INFORME N° 716-2024-HNDAC/DF, INFORME N°1668-2024-OL-OEA/HNDAC-C

INFORME TÉCNICO N°061-2024-OL-OEA/HNDAC, de fecha 15 de Julio de 2024, MEMORANDO N°1481-2024-HNDAC/OEA, de fecha 16 de Julio de 2024, MEMORANDO N°985-2024-HNDAC/OEPE, de fecha 17 de Julio de 2024, INFORME N°282-2024-OEA/HNDAC-C, de fecha 17 de Julio de 2024, MEMORANDO N° 610-2024-DG-HNDAC, de fecha 18 de Julio de 2024, INFORME N°648-2024-HN-DAC-OAJ, de fecha 18 de Julio de 2024, y;

## CONSIDERANDO:

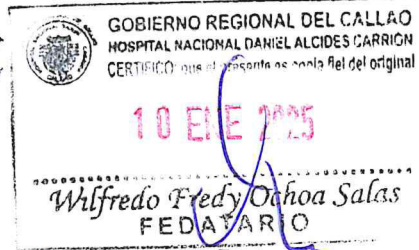
Que, el numeral 4.2 del artículo 4° de la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, señala textualmente que *"todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad de titular de la entidad, así como el jefe de la oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público"*;

Que, del mismo modo, el numeral 43.1 del artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, prescribe que *"el devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva"*;

Que, en esa línea, sin perjuicio de lo mencionado, en el supuesto en que la Entidad se haya beneficiado con prestaciones ejecutadas en ausencia de un contrato válido, el contratista puede recurrir en la vía correspondiente a la acción por enriquecimiento sin causa, contemplada en el artículo 1954 del Código Civil, según la cual, *"Aquel que se enriquece indebidamente a expensas de otro está obligado a indemnizarlo"*, ello a efectos de que la Entidad- sin perjuicio de las responsabilidades a las que hubiere lugar le reconozca una suma determinada a modo de indemnización, por la ejecución de dichas prestaciones;

Que, precisado lo anterior, Al respecto, el Tribunal de Contrataciones del Estado, mediante la Resolución N° 176/2004.TC-SU, ha establecido lo siguiente: *"(...) nos encontramos frente a una situación de hecho, en la que ha habido aún sin contrato válido un conjunto de prestaciones de una parte debidamente aceptadas - y utilizadas por la otra, hecho que no puede ser soslayado para efectos civiles. En este sentido, cabe señalar que, conforme al artículo 1954 del Código Civil, el ordenamiento jurídico nacional no ampara en modo alguno el enriquecimiento sin causa. En efecto, no habiéndose suscrito el contrato correspondiente, no ha existido fundamento legal ni causa justa para dicha"*





# Resolución Administrativa

Callao, 19 de julio de 2024

*atribución patrimonial que sustente el enriquecimiento indebido en el que ha incurrido la Entidad, circunstancias que deberá ser ventilada por las partes en la vía correspondiente.*”;



Que, bajo esta consideración, corresponde añadir que la Dirección Técnico Especializada del Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, mediante diversas opiniones ha desarrollado los elementos que deben concurrir para que se configure un enriquecimiento sin causa, los que a saber son: (i) la Entidad se haya enriquecido y el proveedor se haya empobrecido; (ii) que exista conexión entre el enriquecimiento de la Entidad y el empobrecimiento del proveedor, la cual estará dada por el desplazamiento de la prestación patrimonial del proveedor a la Entidad; (iii) que no exista una causa jurídica para esta transferencia patrimonial (como puede ser la ausencia de contrato); y (iv) que las prestaciones hayan sido ejecutadas de buena fe por el proveedor;

Que, en ese sentido, de acuerdo a lo establecido artículo 1954 del Código Civil, la Entidad– en una decisión de su exclusiva responsabilidad podría reconocerle al proveedor una suma determinada a modo de indemnización por haberse beneficiado de las prestaciones ejecutadas por este, en ausencia de un contrato válido para la normativa de Contrataciones del Estado; siempre claro está que hayan concurrido los elementos necesarios para la configuración del enriquecimiento sin causa;



Que, a mayor abundamiento, es importante mencionar que la obligación de reconocer una suma determinada en favor del proveedor cuando se ha configurado un enriquecimiento sin causa, no emana de la normativa de Contrataciones del Estado, menos aún del contrato (pues este no tiene valor para la mencionada normativa); sino de un principio general del Derecho, según el cual "nadie puede enriquecerse a expensas de otro", que se ha positivizado en el artículo 1954 del Código Civil;

Que, mediante EL INFORME N° 000018-2024-HNDAC/DAGPSS de Dirección Adjunta de Gestión de la Producción con fecha 08 de mayo e INFORME N° 216-2024-OEA-HNDAC de Oficina Ejecutiva de Administración con fecha 30 de mayo; del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, remiten el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para las diferentes Direcciones, Oficinas, Unidades, Servicios, Departamentos del mes de MAYO de 2024;

Que, mediante el INFORME N°000027-2024-HNDAC/DAGPSS de Dirección Adjunta de Gestión de la Producción con fecha 05 de Junio del 2024, e INFORME N° 258-2024-HNDAC/OEA de la Oficina ejecutiva de Administración fecha 28 de junio del 2024, remiten la justificación y conformidad en relación a la determinación de enriquecimiento sin causa sobre EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para las diferentes Direcciones, Oficinas, Unidades, Servicios, Departamentos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, correspondiente al mes de MAYO de 2024;

Que, mediante el INFORME N° 1130 -2024-OL-OEA/HNDAC-C de la Oficina de Logística con fecha 08 de mayo de 2024, e INFORME N°1134-2024-OL-OEA/HNDAC-C de la Oficina de Logística de fecha 08 de mayo de 2024 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, remiten el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para las diferentes Direcciones, Oficinas, Unidades, Servicios, Departamentos del mes de MAYO de 2024;

Que, mediante el INFORME N° 1519 -2024-OL-OEA/HNDAC-C de la Oficina de Logística de fecha 19 de junio de 2024, remiten la justificación y conformidad en relación a la determinación de enriquecimiento sin causa sobre EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para las diferentes Direcciones, Oficinas, Unidades, Servicios, Departamentos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, correspondiente al mes de MAYO de 2024;

Que, mediante el INFORME N° 213-2024-HNDAC/OCF de la Oficina de Contabilidad y Finanzas con fecha 30 de abril de 2024, INFORME N°000450-2024-HNDAC/OIIBSG de la Oficina de infraestructura, ing. Biomédica y servicios generales con fecha 06 de mayo de 2024, INFORME N° 449-2024-HNDAC/OIIBSG con fecha 06 de mayo de 2024 de la Oficina de infraestructura, ing. Biomédica y servicios generales, INFORME N° 000477-2024-HNDAC/OIIBSG con fecha 10 de mayo de la Oficina de infraestructura, ing. Biomédica y servicios generales, INFORME N° 000510-2024-HNDAC/OIIBSG de fecha 23 de mayo de 2024 de la Oficina de infraestructura, ing. Biomédica y servicios generales e INFORME N°000497-2024-HNDAC/OIIBSG de fecha 20 de mayo de 2024 de la Oficina de infraestructura, ing. Biomédica y servicios generales; del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, remiten el requerimiento para EL





# Resolución Administrativa

Callao, 19 de julio de 2024



**SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO** para las diferentes Direcciones ,Oficinas,Unidades,Servicios,Departamentos del mes de **MAYO de 2024;**

Que, mediante el INFORME N° 284-2024-OCF-HNDAC con fecha 11 de junio de 2024 de la Oficina de Contabilidad y Finanzas, INFORME N° 581-2024-HNDAC/OIIBSG de la Oficina de infraestructura, ing. Biomédica y servicios generales con fecha 18 de junio de 2024 e INFORME N° 602-2024-HNDAC/OIIBSG de fecha 25 de junio de 2024 de la Oficina de infraestructura, ing. Biomédica y servicios generales, remiten la justificación y conformidad en relación a la determinación de enriquecimiento sin causa sobre EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para las diferentes Direcciones ,Oficinas,Unidades,Servicios,Departamentos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, correspondiente al mes de **MAYO de 2024;**



Que, mediante el, INFORME N° 068-2024-OCP-HNDAC de fecha 03 de mayo de 2024 de la Oficina de Control Patrimonial e INFORME N° 412-2024-OAJ-HNDAC de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 07 de mayo de 2024, del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, remiten el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para las diferentes Direcciones, Oficinas, Unidades, Servicios, Departamentos del mes de **MAYO de 2024;**

Que, mediante el INFORME N° 086-2024-OCP-HNDAC de fecha 05 de junio de 2024 de la Oficina de Control Patrimonial e INFORME N° 518-2024-HNDAC-OAJ de fecha 04 de junio de la Oficina de Asesoría Jurídica, remiten la justificación y conformidad en relación a la determinación de enriquecimiento sin causa sobre EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para las diferentes Direcciones ,Oficinas,Unidades,Servicios,Departamentos las diferentes oficinas del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, correspondiente al mes de **MAYO de 2024;**

Que, mediante el INFORME N° 49-2024-OII-HNDAC de fecha 29 de abril de 2024 Oficina de Imagen Institucional e INFORME N° 282-2024-HNDAC-OESI de fecha 14 de mayo de 2024 de la Oficina de estadística y sistemas informáticos, del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, remiten el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para las diferentes Direcciones, Oficinas, Unidades, Servicios, Departamentos del mes de **MAYO de 2024;**

Que, mediante el, INFORME N° 62-2024-OII-HNDAC de fecha 06 de junio de 2024 Oficina de Imagen Institucional, INFORME N° 347-2024-HNDAC-OESI de fecha 11 de junio de 2024 de la Oficina de estadística y sistemas informáticos, remiten la justificación y conformidad en relación a la determinación de enriquecimiento sin causa sobre EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para las diferentes Direcciones, Oficinas, Unidades, Servicios, Departamentos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, correspondiente al mes de **MAYO de 2024;**

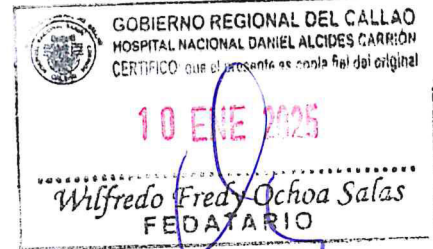
Que, mediante el, INFORME N° 192-2024-HN-DAC-OADI de fecha 02 de mayo de 2024 de la OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION, INFORME N° 024-2024-UAG-HNDAC de fecha 30 de abril de 2024 de la Unidad de Archivo General e INFORME N° 026-2024-UAG-HNDAC de fecha 02 de mayo de 2024 de la Unidad de Archivo General, del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, remiten el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para las diferentes Direcciones, Oficinas, Unidades, Servicios, Departamentos del mes de **MAYO de 2024;**

Que, mediante el, INFORME N° 234-2024-HN-DAC-C-OADI de fecha 10 de junio de 2024 de la OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION, INFORME N° 040-2024-UAG-HNDAC de fecha 05 de junio de la Unidad de Archivo General, remiten la justificación y conformidad en relación a la determinación de enriquecimiento sin causa sobre EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para las diferentes Direcciones, Oficinas, Unidades, Servicios, Departamentos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, correspondiente al mes de **MAYO de 2024;**

Que, mediante el INFORME N° 49-2024-UTD-HNDAC de fecha 10 de mayo de 2024 de la Unidad de Tramite Documentario e INFORME N° 129-2024-UTD-HNDAC de fecha 03 de mayo de 2024 de la Unidad de Tramite Documentario, del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, remiten el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para las diferentes Direcciones, Oficinas, Unidades, Servicios, Departamentos del mes de **MAYO de 2024;**

Que, mediante el, INFORME N° 61-2024-UTD-HNDAC de fecha 06 de junio de 2024 de la Unidad de Tramite Documentario, remiten la justificación y conformidad en relación a la determinación de enriquecimiento sin causa sobre





# Resolución Administrativa

Callao, 19 de julio de 2024



EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para las diferentes Direcciones, Oficinas, Unidades, Servicios, Departamentos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, correspondiente al mes de **MAYO** de 2024;

Que, mediante el INFORME N° 092-2024-DPC-AP-HNDAC-C de fecha 02 de mayo de 2024 del DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA e INFORME N° 017-2024-HNDAC/HD del Departamento de Hospital de Día, de fecha 25 de abril de 2024 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, remiten el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para las diferentes Direcciones, Oficinas, Unidades, Servicios, Departamentos del mes de **MAYO** de 2024;

Que, mediante el, INFORME N° 114-2024-DPCAP-HNDAC-C de fecha 30 de mayo de 2024 del DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA e INFORME N° 021-2024-HNDAC/HD de fecha 06 de junio de 2024 del Departamento de Hospital de Día, remiten la justificación y conformidad en relación a la determinación de enriquecimiento sin causa sobre EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para las diferentes Direcciones, Oficinas, Unidades, Servicios, Departamentos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, correspondiente al mes de **MAYO** de 2024;

Que, mediante el, INFORME N° 073-2024-HNDAC-DDPI de fecha 09 de mayo de 2024 del Departamento de Diagnóstico Por Imágenes, INFORME N° 069-2024-HNDAC-DDPI de fecha 30 de abril de 2024 del Departamento de Diagnóstico Por Imágenes, del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, remiten el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para las diferentes Direcciones, Oficinas, Unidades, Servicios, Departamentos del mes de **MAYO** de 2024;

Que, mediante el, INFORME N° 093-2024-HNDAC-DDPI de fecha 06 de junio de 2024 del Departamento de Diagnóstico Por Imágenes, INFORME N° 092-2024-HNDAC-DDPI de fecha 06 de junio de 2024 del Departamento de Diagnóstico Por Imágenes, remiten la justificación y conformidad en relación a la determinación de enriquecimiento sin causa sobre EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para las diferentes Direcciones, Oficinas, Unidades, Servicios, Departamentos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, correspondiente al mes de **MAYO** de 2024;

Que, mediante el INFORME N° 042-2024-HNDAC/DSS de fecha 03 de mayo de 2024 del Departamento de Servicio Social e INFORME N° 182-2024-HNDAC-DECC de fecha 10 de mayo de 2024 del Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos, del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, remiten el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para las diferentes Direcciones, Oficinas, Unidades, Servicios, Departamentos del mes de **MAYO** de 2024;

Que, mediante el, INFORME N° 054-2024-HNDAC/DSS con fecha 05 de junio de 2024 del Departamento de Servicio Social, INFORME N° 238-2024-HNDAC-DECC de fecha 08 de junio de 2024 del Departamento de Emergencias y cuidados Críticos, remiten la justificación y conformidad en relación a la determinación de enriquecimiento sin causa sobre EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para las diferentes Direcciones, Oficinas, Unidades, Servicios, Departamentos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, correspondiente al mes de **MAYO** de 2024;

Que, mediante el, INFORME N° 545-2024-OARH-HNDAC de fecha 06 de mayo de 2024 de la Oficina de Administración de Recursos Humanos e INFORME N° 537-2024-OARH-HNDAC de fecha 06 de mayo de 2024 de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, remiten el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para las diferentes Direcciones, Oficinas, Unidades, Servicios, Departamentos del mes de **MAYO** de 2024;

Que, mediante el INFORME N° 643-2024-OARH-HNDAC de fecha 11 de junio de 2024 de la Oficina de Administración de Recursos Humanos e INFORME N° 642-2024-OARH-HNDAC de fecha 10 de junio de 2024 de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, remiten la justificación y conformidad en relación a la determinación de enriquecimiento sin causa sobre EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para las diferentes Direcciones, Oficinas, Unidades, Servicios, Departamentos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, correspondiente al mes de **MAYO** de 2024;

Que, mediante el, INFORME N° 204-2024-HNDAC-DECC de fecha 22 de mayo de 2024 del Servicio de Gestión de Riesgos y desastres e INFORME N° 95-2024-HNDAC-DG-PAUS de fecha 08 de mayo de 2024 de Plataforma de





# Resolución Administrativa

Callao, 19 de julio de 2024

atención al Usuario, del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, remiten el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para las diferentes Direcciones, Oficinas, Unidades, Servicios, Departamentos del mes de MAYO de 2024;

Que, mediante el, INFORME N° 237-2024-HNDAC-DECC de fecha 08 de junio de 2024 del Servicio de Gestión de Riesgos y desastres e INFORME N° 147-2024-PAUS-HNDAC de fecha 30 de mayo de 2024 de Plataforma de atención al Usuario, remiten la justificación y conformidad en relación a la determinación de enriquecimiento sin causa sobre EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO las diferentes Direcciones, Oficinas, Unidades, Servicios, Departamentos para del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, correspondiente al mes de MAYO de 2024;

Que, mediante el, INFORME N°518-2024-HNDAC/DF de fecha 03 de mayo de 2024 del DEPARTAMENTO DE FARMACIA e INFORME N°1254-2024-OL-OEA/HNDAC-C DE LA OFICINA DE LOGISTICA con fecha 22 de mayo de 2024, del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, remiten el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para las diferentes Direcciones, Oficinas, Unidades, Servicios, Departamentos del mes de MAYO de 2024;

Que, mediante el INFORME N° 716-2024-HNDAC/DF de fecha 12 de junio de 2024 del Departamento de Farmacia, INFORME N°1668-2024-OL-OEA/HNDAC-C de fecha 08 de julio de 2024 de la Oficina de Logística, remiten la justificación y conformidad en relación a la determinación de enriquecimiento sin causa sobre EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para las diferentes Direcciones, Oficinas, Unidades, Servicios, Departamentos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, correspondiente al mes de MAYO de 2024.

Que, mediante Informe Técnico N° 061-2024-OL-OEA/HNDAC, de fecha 15 de Julio 2024, la Oficina de Logística señala que, habiéndose determinado por parte de su despacho, que nuestra institución a la fecha mantiene pagos pendientes ascendentes a la suma de **S/307,936.60 (trescientos siete mil novecientos treinta y seis con 60/100 Soles)**; por el SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para las diferentes Direcciones, servicios, Unidades, Oficinas y Departamentos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, correspondiente al mes de MAYO del 2024, por lo que resultaría procedente reconocer la citada obligación pendiente de pago antes expuesta, resultando pendiente la aprobación de la certificación de crédito presupuestal N° 946 a razón de contar con la incorporación de mayores créditos presupuestarios para coberturar la contraprestación efectuada por el Personal Tercero para las diferentes Direcciones, Unidades, servicios, Oficinas y Departamentos del HNDAC; precisando además que, existe una concurrencia de los requisitos de una situación de enriquecimiento sin causa, ya que surge un derecho a favor del proveedor perjudicado de una indemnización y un deber de prestación para la Entidad, vale decir, el reconocimiento de pago a favor de los locadores de servicios de las diferentes unidades, Oficinas y Departamentos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, correspondiente al mes de MAYO del 2024; por lo que consideramos procedente la correspondiente indemnización a dichos proveedores mediante la emisión de un acto Resolutivo de la Oficina de Administración que reconozca el derecho a una indemnización por enriquecimiento sin causa del HNDAC;

Que, mediante Memorando N° 1481-2024-HNDAC/OEA, de fecha 16 de Julio de 2024, la Oficina Ejecutiva de Administración solicita a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico la aprobación de Certificación de Crédito Presupuestario N°946 para realizar el pago a favor de los proveedores por Locación de Servicios del Personal Tercero de las diferentes Direcciones, servicios, unidades, Oficinas y Departamentos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, correspondiente al mes de MAYO del 2024, por el monto total de **S/307,936.60 (trescientos siete mil novecientos treinta y seis con 60/100 Soles)**;

Que, mediante Memorando N° 985-2024-HNDAC/OEPE, de fecha 17 de Julio de 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico indica que el presupuesto con el que se financia el presente requerimiento, se obtuvo mediante Nota tipo 004 créditos presupuestales y anulaciones (entre ejecutoras) N° 111, por la Fuente de Financiamiento RECURSOS DETERMINADOS-CANON, (Meta: 117), aprobado por RER N°038-2024, manifiesta a su vez que se otorga el Certificado de Crédito Presupuestario N°946, acorde a las conformidades emitidas por las áreas usuarias, a favor de los proveedores por Locación de Servicios del Personal Tercero de las diferentes Direcciones, servicios, unidades, Oficinas y Departamentos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, correspondiente al mes de MAYO del 2024, según documentación que ha sido validada por la Oficina de Logística, autorizado por la Oficina Ejecutiva de Administración y la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, por el monto total de **S/307,936.60 (trescientos siete mil novecientos treinta y seis con 60/100 Soles)**;





# Resolución Administrativa

Callao, 19 de julio de 2024



Que, mediante Informe N° 282-2024-OEA/HNDAC-C, de fecha 18 de mayo de 2024, la Oficina Ejecutiva de Administración, remite a Dirección General el Informe Técnico N° 061-2024-OL-OEA/HNDAC, en razón al Reconocimiento por Enriquecimiento Sin Causa, recomendando derivar a la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de que emita Opinión legal respecto a los fundamentos desarrollados por la Oficina de Logística y el análisis de la documentación que acompaña el presente expediente a fin de reconocer los servicios prestados por los proveedores por Locación de Servicios del Personal Tercero de las diferentes Direcciones, servicios, unidades, Oficinas y Departamentos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, correspondiente al mes de MAYO del 2024, por el monto de S/307,936.60 (trescientos siete mil novecientos treinta y seis con 60/100 Soles), a favor de los Proveedores;



Que, mediante Memorando N° 610-2024-DG-HNDAC, de fecha 18 de Julio de 2024, la Dirección General solicita con carácter de MUY URGENTE se emita Opinión y/o Informe Legal sobre el Enriquecimiento sin Causa por el Servicio de Locación del Personal Tercero, para las diferentes Direcciones, servicios, unidades, Oficinas y Departamentos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, correspondiente al mes de MAYO del 2024



Que, en ese sentido, de acuerdo a la opinión legal emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 648-2024-HN-DAC-OAJ, de fecha 18 de Julio de 2024, expresa que nos encontraríamos ante una obligación generada con el personal contratado bajo la modalidad de Terceros, correspondiente al mes de MAYO del 2024, determinada a modo de indemnización por el monto total de S/307,936.60 (trescientos siete mil novecientos treinta y seis con 60/100 Soles), al haberse beneficiado de las prestaciones las diferentes Direcciones, servicios, unidades, Oficinas y Departamentos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, en ausencia de un convenio (contrato) válido para la normativa de Contrataciones del Estado; al haber acreditado las referidas servicios, unidades, direcciones, Oficinas y Departamentos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión y la Oficina de Logística en los informes emitidos, la concurrencia de los elementos necesarios para la configuración del enriquecimiento sin causa, conforme lo desarrollado en el presente informe, de acuerdo a lo regulado en el artículo 1954 del Código Civil;

Estando a las facultades otorgadas. Según el MOF del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, Ley de Presupuesto del año Fiscal 2024, Ley N°31953, Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Logística;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - RECONOCER el pago por la causal de Enriquecimiento Sin Causa, al Personal contratado bajo modalidad de Terceros de las diferentes Direcciones, servicios, unidades, Oficinas y Departamentos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, brindado durante el mes de MAYO de 2024, determinada a modo de indemnización, por el importe total de S/307,936.60 (trescientos siete mil novecientos treinta y seis con 60/100 Soles). Según se detalla en el siguiente cuadro:



SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO - MAYO DE 2024						
N°	RUC	PROVEEDOR	OFICINA	DENOMINACION DEL SERVICIO	IMPORTE	TOTAL POR AREA
1	10440794471	ZAVALETA CORONADO ARLETTE SONIA	DIRECCION ADJUNTA DE GESTION EN LA PRODUCCION DE SERVICIOS DE SALUD	SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL PARA PROGRAMAS PRESUPUESTALES	S/3,500.00	S/3,500.00
2	10415881326	MORAN SEGURA MARIELA LISSEHT	OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/250.00	S/250.00
3	10433858277	SANTANA FAJARDO UBALDO FIDEL	OFICINA DE LOGISTICA	SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTRATACIONES DEL ESTADO	S/4,000.00	S/ 76,986.60





# Resolución Administrativa

Callao, 19 de julio de 2024



4	10475768251	URIBE VILLEGAS JHULINO	SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTRATACIONES DEL ESTADO	S/5,000.00
5	10329636882	FLORES DULANTO JOSE JAVIER	SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTRATACIONES DEL ESTADO	S/5,000.00
6	10708369301	MORI SUAREZ FIORELA	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION DE INVERSIONES	S/5,000.00
7	10444816835	MARRUFO HUAMAN JULIO ELIAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTRATACIONES DEL ESTADO	S/5,000.00
8	10454718092	JOPA CASSANI RUDY ELIAS	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/2,500.00
9	10475219932	MONCADA CHIROQUE EVA MERCEDES	SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTRATACIONES DEL ESTADO	S/5,000.00
10	10700465182	RENERIA SANCHEZ JUNIOR VICENTE ENRIQUE	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/3,000.00
11	10707475914	JUSTO ESTUPIÑAN EDSON LEANDRO	SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTRATACIONES DEL ESTADO	S/5,000.00
12	10004797049	GUIA RIOS FLORENCIO DAVID	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/3,000.00
13	10707877150	CASTAÑEDA BASOMBRIO LILIA LUCIA	SERVICIO ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO	S/2,800.00
14	10257554304	YATACO JESUS YOLANDA FANNY	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/2,000.00
15	10405894845	NAPURI ALVAREZ CYNTHIA MAGALY	SERVICIO DE ELABORACION DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN	S/3,500.00
16	10478429598	TERAN CALLE OSCAR ENRIQUE	SERVICIO ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO	S/5,000.00
17	10413806645	CASAVARDE ARTEAGA JORGE MAIER	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/2,500.00
18	10721981059	PIRO ROBLEDO MILAGROS	SERVICIO ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO	S/2,500.00
19	10722409308	ROJAS PALACIOS GIANNINA	SERVICIO ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACION	S/4,500.00
20	10455652869	PILLACA BARRIENTOS RICARDO JULIAN	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION DE INVERSIONES	S/5,000.00
21	10455306219	VASQUEZ VERA JONATHAN ALFREDO	SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTRATACIONES DEL ESTADO	S/5,000.00





# Resolución Administrativa

Callao, 19 de julio de 2024



22	10751384560	PALACIOS FEIJO MERCEDES GUADALUPE		SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/1,686.60	
23	10709040141	VARGAS RAYGADA MARCELO FLAVIO	OFICINA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	SERVICIO DE INTERVENCION ESPECIALIZADA EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS - CONTABLES	S/3,000.00	S/14,400.00
24	10448726296	ARBIETO LARA DANNY ERICKSON		SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/1,800.00	
25	10448763868	MURATA MEJIAS CRISTHI SAORI		SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/1,800.00	
26	10753795222	HUIMAN CARLOS YAMILLE NIKOL		SERVICIO DE INTERVENCION ESPECIALIZADA EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS - CONTABLES	S/3,000.00	
27	10717476285	FLORES SANCHEZ ANDY PEDRO RENE		SERVICIO DE INTERVENCION ESPECIALIZADA EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS - CONTABLES	S/3,000.00	
28	10713235691	BAUTISTA PARIONA ADRIAN FRANCISCO		SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/1,800.00	
29	10739396587	RUIZ ZEVALLOS LUIS JUDA		OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, INGENIERIA BIOMEDICA Y SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE ARQUITECTURA EN GENERAL	
30	10707160191	CASAS LAPA CESAR JOSE	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INSTALACIONES SANITARIAS		S/3,500.00	
31	10475331121	PAZ PANGO MANUEL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO		S/3,500.00	
32	10464395038	FIESTAS YARLEQUE PEDRO ENRIQUE	SERVICIO DE ASISTENCIA EN TEMAS DE ARQUITECTURA		S/2,200.00	
33	10257977949	CHAVEZ VELARDE OSCAR HUGO	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA ELECTRONICA		S/5,000.00	
34	10257183594	CORDOVA MEDINA MARITZA AMELIA	SERVICIO DE COSTURA		S/1,500.00	
35	10400343221	ROJAS APOLINARIO MARIO JULIO	SERVICIO DE APOYO OPERATIVO		S/1,800.00	
36	10718895761	FERNANDEZ LINARES TADEO PATRICIO	SERVICIO DE APOYO OPERATIVO		S/1,800.00	
37	10707584284	TUANAMA ISUIZA PETERSON	SERVICIO DE APOYO OPERATIVO		S/1,800.00	
38	10742413816	CHICLIA NOMBERTO EDDER DANIEL	SERVICIO DE INSTALACION ELECTRICA		S/2,500.00	





# Resolución Administrativa

Callao, 19 de julio de 2024



39	10086416803	LOZADA CARRANZA EDDY		SERVICIO DE APOYO TECNICO DE MANTENIMIENTO	S/1,500.00	
40	10775045481	CHIRCCA BELLIDO MAYCOL YORDAN		SERVICIO DE APOYO OPERATIVO	S/1,800.00	
41	10476945955	TORRES SOSA JUAN ROBERTO		SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA ELECTRICA	S/5,500.00	
42	10759306142	FLORES RIVAS JHOJAN JHOSEF		SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA MECANICA	S/5,000.00	
43	10101946326	ZAPATA GUILLEN DONALD ROBIN		SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE AIRE ACONDICIONADO	S/1,400.00	
44	10475758477	HUAMAN MONTOYA CRISTIAN MICHAEL		SERVICIO DE APOYO TECNICO EN ELECTRICIDAD	S/3,500.00	
45	10729195567	ZUMARAN ROBLES WILMER EDUARDO		SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA CIVIL	S/3,500.00	
46	10482739640	BUENO MELENDEZ JORGE DANIEL		SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA ELECTRICA	S/5,000.00	
47	10439162568	RAMIREZ SOLANO YZABELA		SERVICIO DE ARQUITECTURA EN GENERAL	S/5,000.00	
48	10257741333	CHUQUILLANQUI TORRES SUSANA RITA		SERVICIO DE APOYO EN LIMPIEZA LOCAL	S/600.00	
49	10769586062	CARRILLO TOVAR GEOVANNA CRISTELL		SERVICIO DE APOYO EN LIMPIEZA LOCAL	S/600.00	
50	10258374318	PACHECO PASACHE FLOR DE MARIA		SERVICIO DE APOYO EN LIMPIEZA LOCAL	S/250.00	
51	10255368384	LARA ARANDA LUIS ALBERTO		SERVICIO DE APOYO EN LIMPIEZA LOCAL	S/600.00	
52	10257499591	GUEVARA MINAYA ANA ISABEL		SERVICIO DE APOYO EN LIMPIEZA LOCAL	S/850.00	
53	10480026751	VARGAS NEGRINI MILAGROS PATRICIA		SERVICIO DE APOYO EN LIMPIEZA LOCAL	S/600.00	
54	10766406241	MALARIN UBILLUS MIGUEL YUNIOR		SERVICIO DE APOYO EN LIMPIEZA LOCAL	S/350.00	
55	10735609799	MANCILLA VALDEZ DEYBI TOMAS		SERVICIO DE APOYO EN LIMPIEZA LOCAL	S/350.00	
56	10443327661	VILELA SANTOS FRANCISCO		SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/2,200.00	
57	10425105715	BARRAL MARTINEZ RHAYDDHI GRABHIE	OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/2,200.00	S/20,800.00
58	10411931159	OLIVOS HERRERA JEAN CARLO		SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/2,000.00	

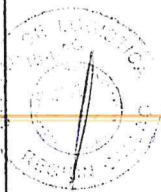






# Resolución Administrativa

Callao, 19 de julio de 2024



59	10468661026	RAMOS ESPINOZA CARLOS ORLANDO	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/2,200.00		
60	10732399211	SAAVEDRA MONTENEGRO ASBEL EMIL		S/2,200.00		
61	10255302944	BURGA URIBE ADA MARIELLA		S/2,000.00		
62	10738611735	FLORES MARTINEZ JOSE LUIS		S/1,700.00		
63	10700007613	MACEDA SALVADOR KEYLA ROSA		S/1,700.00		
64	10434079603	TARDIO CANTA JESSICA SONIA		S/1,700.00		
65	10256579206	MATTZA VALLADARES JOSE EDUARDO		S/1,700.00		
66	10451205248	ARIAS PEÑALOZA NORA PAMELA ROSET		S/1,700.00		
67	10730834191	RAMIREZ VASQUEZ CAROLINA ESTEFANIA		S/1,700.00		
68	10451952230	CESINARIO SORIA MARICRUZ		SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL		S/5,000.00
69	10254138164	IVANKOVICH VARGAS CARMEN ELENA		SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO		S/2,000.00
70	10709623813	COLCHAO HOYOS ALONDRA		SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO		S/2,500.00
71	10729375395	ZEGARRA MEDINA ALVARO GUSTAVO		SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA LEGAL		S/2,500.00
72	10451607893	FERNANDEZ BAEZA GRECIA ESTRELLA		SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA LEGAL		S/3,500.00
73	10700990139	PEREYRA BERROSPI DAYANA SOLANGE	SERVICIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	S/3,500.00		
74	10054072827	MARUYAMA CASADO NALDA	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/1,200.00		
75	10258165697	ATOCHÉ SARAVIA CRISTHIAN OMAR	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/1,800.00		
76	10255239193	QUISPE CANCHUA DE VILCHEZ RAQUEL FRANCISCA	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/1,800.00		
77	10469500191	MARTINEZ VASQUEZ PIERRE ROY	SERVICIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	S/3,500.00		
78	10763786736	MUÑOZ BERRIOS ALESSANDRA MASSIEL	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN COMUNICACIONES	S/2,500.00		

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

S/15,500.00

OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

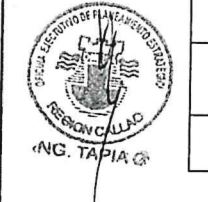
S/14,300.00





# Resolución Administrativa

Callao, 19 de julio de 2024



79	10458675321	SALOME SANABRIA GENESIS LINN YSABEL	OFICINA DE ESTADISTICA Y SISTEMAS INFORMATICOS	SERVICIO DE ASISTENCIA EN LA ELABORACION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	S/2,000.00	S/15,000.00
80	10426287540	CARRANZA PACHECO GIOVANA KELLY		SERVICIO DE ASISTENCIA EN LA ELABORACION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	S/1,700.00	
81	10400616146	LLONTOP HUAMAN ROBERTO GUIDO		SERVICIO DE ASISTENCIA EN LA ELABORACION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	S/1,500.00	
82	10255401403	DAMIAN PORRAS MERCEDES		SERVICIO DE ASISTENCIA EN LA ELABORACION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	S/1,500.00	
83	10772245110	SALAZAR ESPINOZA JOSE RONALDO		SERVICIO DE SOPORTE INFORMatico	S/4,000.00	
84	10254572450	RAEZ VELASQUEZ NANCY MARINA		SERVICIO DE ASISTENCIA EN LA ELABORACION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	S/1,800.00	
85	10257662611	NUÑEZ AGUILAR DE PONCE MARIA YOLANDA		SERVICIO DE ASISTENCIA EN LA ELABORACION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	S/2,500.00	
86	10458761367	MEDINA COSTILLO MILUSKA YULIANA	OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION	SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO	S/4,500.00	S/7,000.00
87	10749865470	RUIZ JARA PAUL ANTONIO		SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICO ADMINISTRATIVO	S/2,500.00	
88	10472527148	ORREGO ROMERO YEYMI PAOLA	UNIDAD DE ARCHIVO GENERAL	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/2,500.00	S/12,500.00
89	10257012323	AVENDAÑO GALINDO FIDELIA ROSA		SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/2,000.00	
90	10739545451	LEIVA TACSA JUSTIN SALVATORE		SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/2,000.00	
91	10446175233	GUTIERREZ ALVARADO BETSABE MICOL		SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/3,500.00	
92	10775345760	ZAPATA CHAVEZ LILIANA		SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/2,500.00	





# Resolución Administrativa

Callao, 19 de julio de 2024



93	10727770271	ZAMBRANO YEPES MARGORI ADNALOY	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO	SERVICIO DE ORDENAMIENTO DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO	S/2,500.00	S/12,300.00
94	10255417903	SALLUCA SALLUCA HIPOLITA		SERVICIO DE ORDENAMIENTO DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO	S/2,800.00	
95	10742183446	RIVERA GOICOCHEA WILLIAM JUNIOR		SERVICIO DE ORDENAMIENTO DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO	S/2,500.00	
96	10066983078	ANGLAS ROSALES FERNANDO		SERVICIO DE ORDENAMIENTO DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO	S/2,000.00	
97	10436422763	DURAND HUANSI YAJAIRA PAOLA		SERVICIO DE ORDENAMIENTO DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO	S/2,500.00	
98	10402623531	CALDAS AGUIRRE GIANCARLOS ELOY	DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/1,800.00	S/8,400.00
99	10736844791	ATANCUSI ICOMENA GIAN LUIS		SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/1,500.00	
100	10412822957	REYES COLINA RENZO JESUS		SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/1,800.00	
101	10431642765	ARMESTAR AVALOS MARIA LUZ		SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/1,800.00	
102	10081503376	UMERES MARIN JOSE SILVERIO		SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/1,500.00	
103	10722096571	CORONADO CONTRERAS DE CANAVAL CARLA ANDREA	DEPARTAMENTO DE HOSPITAL DE DIA	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/1,800.00	S/1,800.00
104	10751720926	HUAYLLA VERGARA NATALY RUBI	DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/1,500.00	S/3,500.00
105	10474838451	TANTALEAN ROJAS SANDRA JOSELIN		SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/2,000.00	
106	10413218573	PEREZ LOPEZ SELBY YUBITZA	DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/2,000.00	S/2,000.00
107	10712357067	QUISPE DELGADO GISELA BRIGITTE	SERVICIO DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/2,000.00	S/2,000.00
108	10451589402	SALAS CAPRISTANO MOISES NICOLAS	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/2,000.00	S/9,000.00
109	10776993544	ROMERO LEON ELVIRA BRIDGETTE		SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/1,500.00	
110	10722564397	MORI VENTURA JHANNSEL		SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA LEGAL	S/4,000.00	
111	10256837574	ALEJOS VILLEGAS SARITA LUZ		SERVICIO DE ELABORACION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	S/1,500.00	
112	10704658562	DUEÑAS MORENO SEGUNDO PEDRO	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS	SERVICIO DE TECNICO ADMINISTRATIVO	S/3,000.00	S/3,000.00





# Resolución Administrativa

Callao, 19 de julio de 2024

113	10753093112	TRUJILLO GUERRA ALEXANDRA STEPHANY	PLATAFORMA DE ATENCION AL USUARIO EN SALUD	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	S/4,500.00	S/6,500.00
114	10763316713	TSUCHIDA MARCHAN KARINA GABRIELA		SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/2,000.00	
115	10256104216	VEGA RAMIREZ MARIA CONCEPCION	DEPARTAMENTO DE FARMACIA	SERVICIO ESPECIALIZADO DE ALMACENAMIENTO Y ENTREGA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA DIRECCION TECNICA EN EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA	S/4,000.00	S/13,000.00
116	10445294450	SALLUCA SALLUCA YULI		SERVICIO ESPECIALIZADO DE ALMACENAMIENTO Y ENTREGA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS EN EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA	S/5,000.00	
117	10471273801	QUISPE PADILLA JORGE ANTONIO		SERVICIO DE ATENCION FARMACEUTICA ESPECIALIZADA EN ONCOLOGIA DEL SERVICIO DE MEZCLAS ONCOLOGICA	S/4,000.00	
<b>MONTO TOTAL</b>					<b>S/307,936.60</b>	<b>S/307,936.60</b>

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** la cancelación de la deuda señalada en el artículo precedente, en mérito a la disponibilidad presupuestal contenida en el Certificado de Crédito Presupuestal N° 946 emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

**Artículo 3°.- DISPONER**, que la Oficina de Logística, la Oficina de Contabilidad y Finanzas y la Unidad de Tesorería, tome las acciones necesarias para el cumplimiento a la presente Resolución.

**Artículo 4°.- DISPONER**, se remita copia de los actuados a la Secretaría Técnica de la Entidad, a fin que tome conocimiento de los hechos ocurridos y actúe conforme a sus facultades y atribuciones.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
**Ing. Cesar A. Tapia Gil**  
Director Ejecutivo (E)  
Oficina Ejecutiva de Administración